



BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2089/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- En Carta de Fundación Nuestros Hijos Idoc N°552937, de fecha 03 de Agosto de 2018, ingresada por **Elena Gatica Pasarini, Encargada de Campañas y Colectas de Fundación Nuestros Hijos**, en la cual solicita autorización para Colecta Nacional, La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario
Fundación Nuestros Hijos Elena Gatica Pasarini	Colecta Nacional	Viernes 24 y Sábado 25 de Agosto de 2018

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L., G.M.G. lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU